



# GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 031-2016.

## ACTA N° 031-2016.

ACTA N°.- 031. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 12 de julio de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-030-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Joseph Brown preside la sesión mediante oficio N° GADMC-A-2016-07-0222, suscrito por el Alcalde Sr. Marco Maquisaca en el cual expresa: “*en razón de que el día martes 12 de julio de 2016, tengo que estar en la ciudad de Riobamba en una reunión con la Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Regional Chimborazo, en la que trataremos temas referentes a la permuta entre el GAD Municipal y la institución antes referida sobre el campamento de Obras Públicas, por lo expuesto de manera comedida me permito delegar a Usted, Para que en mi representación presida la sesión de ordinaria de concejo convocada para el día antes indicado*”, y expresa un saludo a los concejales y funcionarios presentes, seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum, mismo que se encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Magaly García, Eliana Medina, Arquímides Silva, Luis Yáñez. Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C. existiendo el quórum reglamentario el Sr. Alcalde Encargado Joseph Brown declara instalada la sesión y pregunta por los técnicos del GAD Municipal. El Secretario de concejo informa que todos los técnicos han sido convocados a la presente sesión. Alcalde Encargado Joseph Brown dispone que el secretario proceda a dar lectura al orden del día: **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 27-2016, de fecha 21 de junio de 2016. **PUNTO DOS.-** Lectura y aprobación del acta N° 30-2016 de fecha 05 de julio de 2016. **PUNTO TRES.-** Aprobación mediante resolución de venta de un espacio de terreno de 2.00m<sup>2</sup>, del cementerio Municipal del cantón Cumandá, para sepulturas al piso a nombre de la Sra. Brígida Evangelina Paredes Espinoza con C.C: N° 0601515836. **PUNTO CUATRO.-** Aprobación mediante resolución la venta de dos espacios de terreno de dos espacios de terreno 4.25m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Gloria Guillermina Angulo Peñafiel con C.C. N° 0300976537. **PUNTO CINCO.-** Aprobación mediante resolución la aprobación de venta de un espacio de terreno de 2.25m<sup>2</sup>, del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Rea Ramos Betty Lorena con C.C: N° 0603390204. **PUNTO SEIS.-** Aprobación mediante resolución de la venta de un espacio de terreno de 2.25m<sup>2</sup>, de cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Chafía María Juana con C.C. N° 0603088337. **PUNTO SIETE.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número CINCO A, ubicado en el recinto Bucay Chico zona rural del cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo, de propiedad de del Sr. Huerta Santacruz Moisés Luis con C.C. N° 0602805350, con una superficie de 29,839.30 m<sup>2</sup>, según datos de escrituras celebrada el 19 de agosto del 2013, y según planificación presentada. **PUNTO OCHO.-** Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate de la ordenanza que contiene la norma técnica de evaluación del desempeño, para las servidoras y servidores del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. **PUNTO NUEVE.-** Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate de la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación por Edad, Supresión de Puestos Renuncia Voluntaria o Retiro de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales. **PUNTO DIEZ.-** Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate de la Ordenanza que Reforma a la Tercera Reforma a la Ordenanza para Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá. **PUNTO ONCE.-** Informe de comisiones. **PUNTO DOCE.-** Asuntos Varios. El Alcalde Encargado

Joseph Brown pone a consideración el orden del día. Toma la palabra el concejal Arquímedes Silva quien expresa que no está presente en la sesión de concejo la Procuradora Sindica, y es importante la presencia de la misma ya que hay que tomar decisiones en la aprobación de ordenanzas. El concejal Luis Yánez expresa que el concejo puede decidir, y así mismo la semana pasada el Vicealcalde presidió la sesión y solicitó la limpieza en el estadio municipal lo cual no se ha dado y el Alcalde encargado debería tomar decisiones. El Alcalde Encargado expresa que alguien mocione propuestas para tomar decisiones. El concejal Arquímedes Silva mociona que se suspenda la sesión para el día jueves 14 de julio de 2016 a las 09h00 para que se cuente con la presencia de Alcalde y de los Técnicos Procurador Síndico ya que se tiene que aprobar ordenanzas y necesitan criterio jurídico, apoya la moción el concejal Luis Yánez. El Alcalde Encargado dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina en contra y que si se debería realizar la sesión, concejal Arquímedes Silva a favor, concejal Luis Yánez a favor, Alcalde Encargado Joseph Brown a favor. Secretario Abg. Cristian Ramos informa resultados: cuatro votos a favor de la moción, un voto en contra de la moción por consiguiente el concejo de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD, por mayoría RESUELVE que se suspenda la presente sesión para el día jueves 14 de julio de 2016 a las 09h00 para que se cuente con la presencia de Alcalde y de los Técnicos Procurador Síndico ya que se tiene que aprobar ordenanzas y necesitan criterio jurídico. Secretario de concejo: Siendo las 07h00 del día jueves 14 de julio de 2016.- mediante memorándum N° 010-SC-2016, *“En razón de que el día martes 12 de julio de 2016 el concejo del GADMCC, resolvió que se suspenda la presente sesión y se reanude el día jueves 14 de julio de 2016 a las 09h00 para que se cuente con la presencia de Alcalde y de los Técnicos procurador Síndico ya que se tiene que aprobar ordenanzas y necesitan criterio jurídico. Una vez notificado que ha sido el Alcalde Sr. Marco Elí Maquisaca Silva, quien en coordinación con la agenda, y con los técnicos y jefes departamentales. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca Silva de conformidad con el Art. 318 y Art. 60 literal c) del COOTAD convoca para el día jueves 14 de julio de 2016, a las 07h00 para que se REANUDE la sesión de concejo propuesta mediante convocatoria N° 030-2016”*. Preside la presente reanudación de sesión de concejo el Alcalde del GADMC Sr. Marco Maquisaca Silva, quien expresa un saludo a todos los presentes además indica que encargó la sesión de concejo al Vicealcalde Sr. Joseph Brown, puesto que tenía una reunión en la ciudad de Riobamba con la asesora del MTOP, y convocó a que se reanude la sesión de concejo a las 07h00 y dispone que el Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum: se cuenta con la presencia de los concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, existiendo el quórum reglamentario el Alcalde declara **instalada** la presente sesión de concejo, además se cuenta con la presencia de Arq. Washington Jaramillo Director del Departamento de Planificación, Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Abg. Brenda Torres Coor Adm. y Talento Humano, Ing. Lorena Mita Directora de Obras Pública, Eco. Luis Cobos Director Financiero. Seguido El Alcalde pone a consideración el orden del día: Toma la palabra el concejal Joseph Brown quien mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Eliana Medina, por lo que el Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que con cuatro votos a favor de la moción, de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo RESUELVE aprobar el orden del día de la presente sesión. **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 27-2016, de fecha 21 de junio de 2016. El Alcalde pone a consideración este punto de orden, e indica que sido enviado el criterio jurídico y expresa que el acta se apruebe solo con los puntos desarrollados en la sesión y quede constancia que en ningún momento se ha inobservado la ley y sobre el cometario que se necesita el apoyo de las tres cuartas partes del concejo, no se va a tener

dicho apoyo y por lo tanto no se va a poder tomar decisiones. La Abg. Tatiana López que se ha pasado el criterio jurídico el día viernes, se han revisado toda la normativa legales ordenanza vigentes y hasta doctrina, y Usted está en la facultad e clausurar suspender, y como lo menciona en el criterio jurídico que con las dos terceras partes, la ley no se lo prohíbe porque se necesita que éste en reglamentos y ordenanzas, y Usted está en la absoluta libertad de hacer y comparecer todo cuanto Usted motivadamente creyere necesario, y el criterio jurídico esta dado pese a que se dio criterio jurídico en sesión de concejo; sin embargo tiene una constancia escrita y una vez más reitero lo que manifiesta en el criterio jurídico en la parte final porque el trabajo es asesorar mas no ofender a alguien, con el único ánimo de hacer mi trabajo, no solo al Sr. Alcalde, si, no a todos lo que necesiten el criterio jurídico y no digamos lo que necesariamente está en la ley, porque caeríamos en vacíos legales. Y con este criterio jurídico haya más que antecedentes para aprobar el acta y si siguen retrasando la aprobación de esta acta en determinado momento Participación Ciudadana o Contraloría ven un retraso injustificado a cualquier trámite ya la responsabilidad de jurídico queda exenta. La concejal Magaly García que de su parte sea un poco más concreta porque desde su punto de vista le parece una burla. El Alcalde que quede en el acta el por qué se aprueba y el por qué no se aprueba, y si se aprueba hasta donde se han desarrollado los puntos de orden del día. La concejal Magaly García manifiesta que se deje claro cómo va a ir el acta. El Secretario de concejo expresa que la concejal Magaly García ya hizo observaciones al acta en sesiones anteriores. El Alcalde manifiesta que el motivo para clausurar la sesión queda asentado en el acta, para no tener inconvenientes después ni Alcalde ni concejales. La concejal Eliana Medina expresa que el Alcalde tiene la potestad de clausurar la sesión, pero que ese día se debía suspender la sesión, y va a aprobar con los antecedentes expuestos y se debería aprobar como esta, pero con respecto al criterio jurídico no fui yo la que pidió pero que ha revisado y en ninguna parte del criterio esta que se debería aprobar el acta, y que lo que se ha puesto en el criterio son cosas que ya se tiene conocimiento. La Abg. Tatiana López expresa que los concejales que pidieron el criterio jurídico que si procede o no clausurar la sesión de concejo y que si la concejal Eliana Medina hace una nueva petición de criterio jurídico pero no fue lo que pidieron los concejales anteriores. La concejal Magaly García expresa que ella escucho que el Alcalde pidió el criterio jurídico para aprobar o no el acta. La Abg. Tatiana López indica que si quieren otro criterio jurídico no hay problema. La concejal Magaly García indica que no está de acuerdo ya que el art. 53 de la ordenanza expresa “intervención por alusión dice que solo se debe suspender la intervención. La Abg. Tatiana López que frente al criterio jurídico de un abogado ya queda a criterio de la persona y que es muy directa al referirse. La concejal Magaly García expresa que la abogada no es directa y tiene que centrarse más en manifestar que si se puede o no aprobar el acta. El Eco. Luis Cobos expresa que el criterio jurídico es vinculante. Con tales antecedentes el concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina por lo que el Alcalde dispone que Secretaría proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García en contra, concejal Eliana Medina a favor pero con los cambios y observaciones realizadas. Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: con tres votos a favor de la moción y uno en contra, de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo **resuelve** aprobar el acta N° 027-2016 de fecha 21 de junio de 2016. **PUNTO DOS.-** Lectura y aprobación del acta N° 30-2016 de fecha 05 de julio de 2016. Alcalde pone a consideración del concejo. Toma la palabra la concejala Eliana Medina quien expresa que se reconsidere el acta sobre el tema de aprobación de la ordenanza de fortalecimiento institucional y la Abg. Brenda Torres manifiesto que se pague en bonos del Estado; y el Eco. Luis Cobos Director Financiero ha indicado que como municipio son

autónomos. Y para no ser contraproducente al momento de que aprueban la ordenanza, en el punto ocho del acta, ya que el art. 289 del RGLOSNCIP indica que si la persona ha cumplido 70 años cobrará el total de valor pero si tiene menos de 70 años puede cobrar hasta el 50 % en bonos del Estado. El Eco. Luis Cobos indica que los bonos se pueden vender. El Alcalde indica que si se puede pagar en bonos. La Abg. Brenda Torres expresa que la excepción que encuentra se exceptúa los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, y da lectura al Art. 289 del Reglamento a la LOSEP “*Art. 289.- De la compensación por jubilación y retiro obligatorio.- De acuerdo al inciso sexto del artículo 81 de la LOSEP, las y los servidores públicos que lleguen a los 70 años de edad y cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación, obligatoriamente deberán retirarse del servicio público, percibiendo una compensación como incentivo económico por jubilación, previa la verificación de la disponibilidad presupuestaria. Las y los servidores que se encontraren en las condiciones determinadas en este artículo recibirán de las respectivas UATH una notificación en la que se les indicará que en el plazo de treinta días y contando con la disponibilidad presupuestaria suficiente en la institución, cesarán en sus funciones y serán beneficiarios de un estímulo y compensación económica según la Disposición General Primera de la LOSEP, en concordancia con el artículo 129 de la misma ley. Cuando las y los servidores, se acogieren a dichos planes, los valores a reconocerse de conformidad con el artículo 129 de la LOSEP, serán establecidos considerando para el cálculo de las compensaciones y su correspondiente pago los años laborados en el sector público, así como la parte proporcional a que hubiere lugar. El Estado podrá pagar en bonos dichos beneficios en los siguientes casos: a.- En caso de que la o el servidor se jubile y fuere mayor de 70 años se pagará la totalidad de dichos valores en dinero; b.- Si la o el servidor que se retire o jubile fuere menor de 70 años, y el Estado no contare con los recursos suficientes, podrá pagarse por lo menos el 50% en efectivo y la diferencia en bonos si el Estado no contare con los recursos suficientes. Dichos bonos tendrán un interés y plazo preferenciales y podrán ser negociados libremente. Para el efecto se cumplirá obligatoriamente con el proceso y con los requisitos establecidos en la LOSEP y en el presente Reglamento General y las normas técnicas respectivas”* y la única excepción es que sea hasta el 50 % en bonos del Estado. El Alcalde indica que el Estado paga con bonos y los mismos se venden en el Banco Central. Y en referencia a la inquietud de la concejala se aplique en lo que dice la ley. La Abg. Brenda Torres expresa que el art. 288 del RGLOSP indica que se puede pagar con bonos del Estado, y que si se puede pagar, mas no emitir bonos porque solo el BCE emite bonos. El Alcalde pregunta si se puede utilizar los bonos del Estado para cualquier pago. El Eco. Luis Cobos expresa que si se lo puede utilizar. Además el Eco. Luis Cobos acota que cuando no se éste conforme al criterio jurídico existe la instancia superior para consultar Procurador General del Estado. La concejala Magaly García expresa que en el punto seis se suprima una frase que esta demás “se puede aumentar un auditor a los concejales”. Con tales observaciones y cambios el concejal Joseph Brown mociona que se apruebe el acta, la concejala Magaly García apoya la moción. Por lo que el Alcalde dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejala Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario: con cuatro votos a favor de la moción, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo RESUELVE aprobar el acta N° 030-2016 de fecha 05 de julio de 2016. **PUNTO TRES.-** Aprobación mediante resolución de venta de un espacio de terreno de 2.00m<sup>2</sup>, del cementerio Municipal del cantón Cumandá, para sepulturas al piso a nombre de la Sra. Brígida Evangelina Paredes Espinoza con C.C: N° 0601515836. El Alcalde pone a consideración este punto de orden. Toma la palabra el miembro de la comisión de planificación y presupuesto concejal Joseph Brown e indica que está el trámite correspondiente, y mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Magaly García. Seguido el Alcalde Sr. Marco Maquisaca dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejala Magaly García a favor, concejal



## GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar  
032326160-032326105  
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 031-2016.

Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que con cuatro votos a favor de la moción el concejo de conformidad con el Oficio N° GAD.M-UMGA-154/2016, Oficio N° 0341-GADMC-D.P.P-2016, Memorándum N° 010-GADM-C.P.P.-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD por decisión unánime RESUELVE aprobar y autorizar la venta de un espacio de terreno de 2.00 m2, del cementerio Municipal del cantón Cumandá, para sepulturas al piso a nombre de la Sra. **Brígida Evangelina Paredes Espinoza** con C.C: N° 0601515836. **PUNTO CUATRO.-** Aprobación mediante resolución la venta de dos espacios de terreno de dos espacios de terreno 4.25m2, del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Gloria Guillermina Angulo Peñafiel con C.C. N° 0300976537. El Alcalde pone a consideración del concejo. Toma la palabra el concejal Joseph Brown y mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Magaly García. Seguido el Alcalde Sr. Marco Maquisaca dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que con cuatro votos a favor, el concejo de conformidad con el Oficio N° GAD.M-UMGA-105/2016, Oficio N° 0340-GADMC-D.P.P-2016, Memorándum N° 011-GADM-C.P.P.-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar y autorizar la venta de dos espacios de terreno de dos espacios de terreno 4.25m2, del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Gloria Guillermina Angulo Peñafiel con C.C. N° 0300976537. **PUNTO CINCO.-** Aprobación mediante resolución la aprobación de venta de un espacio de terreno de 2.25m2, del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Rea Ramos Betty Lorena con C.C: N° 0603390204. El Alcalde pone a consideración este punto de orden. Se le concede la palabra al concejal Joseph Brown y mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Magaly García. Seguido el Alcalde Sr. Marco Maquisaca dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que con cuatro votos a favor el concejo de conformidad con el Oficio N° GAD.M-UMGA-145/2016, Oficio N° 0318-GADMC-D.P.P-2016, Memorándum N° 012-GADM-C.P.P.-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD el oncejo por decisión unánime RESUELVE aprobar y autorizar la venta de un espacio de terreno de 2.25m2, del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. **Rea Ramos Betty Lorena** con C.C: N° 0603390204. **PUNTO SEIS.-** Aprobación mediante resolución de la venta de un espacio de terreno de 2.25m2, de cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. Chafla María Juana con C.C. N° 0603088337. El Alcalde Sr. Marco Maquisaca pone a consideración este punto de orden. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Magaly García. Seguido el Alcalde Sr. Marco Maquisaca dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que con cuatro votos a favor, el concejo de conformidad con el Oficio N° GAD.M-UMGA-156/2016, Oficio N° 0339-GADMC-D.P.P-2016, Memorándum N° 013-GADM-C.P.P.-2016, el Art. 57 literal a) del COOTAD por decisión unánime RESUELVE aprobar y autorizar la venta de un espacio de terreno de 2.25m2, de cementerio Municipal del cantón Cumandá, para construcción de bóvedas a nombre de la Sra. **Chafla María Juana** con C.C. N° 0603088337. **PUNTO SIETE.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número CINCO A, ubicado en el recinto Bucay Chico zona rural del cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo, de propiedad de del Sr. Huerta Santacruz Moises Luis con C.C. N°

0602805350, con una superficie de 29,839.30 m<sup>2</sup>, según datos de escrituras celebrada el 19 de agosto del 2013, y según planificación presentada. Alcalde pone a consideración del concejo. El Arq. Washington Jaramillo indica que ya se había puesto a consideración de concejo esta aprobación, y que es un fraccionamiento de tipo agrícola que la inspección se ha hecho con el concejal Luis Yáñez y Arquímedes Silva. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina con el criterio jurídico y técnico. Alcalde dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que con cuatro votos a favor de la moción, de conformidad con el oficio N° 0059 GADM-C.S.C-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-124, de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno signado con el número CINCO A, ubicado en el recinto Bucay Chico zona rural del cantón Cumandá de la provincia de Chimborazo, de propiedad de del Sr. Huerta Santacruz Moises Luis con C.C. N° 0602805350, con una superficie de 29,839.30 m<sup>2</sup>, según datos de escrituras celebrada el 19 de agosto del 2013, y según planificación presentada en: **Lote # 5A1:** con un área de 27,256.84m<sup>2</sup>. **Lote #5A2** con un área de 2,582.46m<sup>2</sup>. **PUNTO OCHO.-** *Análisis y aprobación en SEGUNDO debate de la ordenanza que contiene la norma técnica de evaluación del desempeño, para las servidoras y servidores del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá.* Alcalde pone a consideración este punto de orden. Toma la palabra la concejal Eliana Medina preguntando que cómo queda en el Art. 6 responsabilidades de la Dirección Administrativa y Art. 7 Responsabilidades de la Unidad de Talento humano. La Abg. Breda torres indica que le objeto es como evaluar al os servidores y servidoras municipales, y que en todos lo municipio existe Dirección Administrativa y Talento Humano, por lo que el concejo resuelve que se unifique el Art. 6 y 7 quedando como *responsabilidades de Coordinación Administrativa y Desarrollo Humano*, en toda la ordenanza. La concejal Eliana Medina manifiesta que con e criterio de la Abg. Brenda Torres aprueba la ordenanza. Así como la nombre de la ordenanza será: *ordenanza que reglamenta la evaluación del desempeño para las y los servidores del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cumandá.* Ingres a la sesión el concejal Arquímedes Silva y concejal Luis Yáñez. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina. Alcalde dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva manifiesta que no aprueba, porque no ha estado presente e indica que no estuvo presente porque la sesión estuvo programada para hoy a las 09h00 y la han realizado a las 7h00, y el documento con el comunicado lo encuentra hoy a las 08h00, y ese el motivo por el que no aprueba. El Alcalde pregunta al Secretario que los recibos de la convocatoria. El Secretario de concejo manifiesta que ha enviado con el mensajero del Municipio el comunicado para la sesión de hoy, además envió mensajes de texto comunicándoles a los señores concejales. Concejal Luis Yáñez: el concejal Luis Yáñez expresa que si es verdad que el Secretario le ha llamado a comunicar, pero la ordenanza y la ley dice que debe hacerse con 48 horas de anticipación, y que en sesión de concejo presidida por el Alcalde Encargado Joseph Brown se resolvió que la sesión de concejo se la reanude el día jueves a las 09h00, y así mismo para aprobar la ordenanza pidió criterio jurídico lo que no se ha dado y por eso no aprueba. Alcalde Marco Maquisaca expresa que se ha llamado a las 07h00 para cumplir con la agenda personal y compromisos adquiridos. Y como en la resolución de concejo se ha pedido la presencia del Alcalde y técnicos, además aclara que delego al vicealcalde para que presida la sesión de concejo, mas no encargo la Alcaldía. Se prosigue con la votación: Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor,

con cuatro votos a favor de la moción y dos votos en contra, Por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE aprobar en segundo y definitivo debate la *ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PUNTO NUEVE.-* Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate de la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación por Edad, Supresión de Puestos Renuncia Voluntaria o Retiro de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales. Alcalde pone a consideración de concejo. Toma la palabra el concejal Joseph Brown menciona que la ordenanza fue debidamente debatida. El Alcalde expresa que con la sugerencia del concejal Joseph Brown algún miembro del concejo se pronuncie. La Abg. Brenda Torres manifiesta que se defina el número de personas que se van a jubilar por año. El Alcalde expresa que es importante definir ya que se tiene que establecer en el presupuesto. La Abg. Brenda torres expresa que para tener u respaldo se establezca el número de personas que se acogerán a este beneficio. El concejal Eliana Medina indica que se establezca en el mes hasta que debe presentar la solicitud, RESOLVIENDO EL CONCEJO que sea hasta el mes de agosto, en la disposición transitoria tercera. La Abg. Brenda Torres expresa que existen inconvenientes con la afiliación de los servidores públicos ya que años atrás no constaba registrados en el IESS, además la presente ordenanza puede ser objeto de modificaciones ya que le Ministerio de Trabajo emite disposiciones y directrices. Con tales observaciones y cambios el concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina. Alcalde dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímides Silva a favor bajo el criterio jurídico, concejal Luis Yáñez a favor bajo el criterio jurídico. Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario con seis votos a favor de la moción. Con las observaciones realizadas de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar en **SEGUNDO** debate de la Ordenanza Para el Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá que Regula el Monto de Indemnización por Jubilación por Edad, Supresión de Puestos Renuncia Voluntaria o Retiro de las Servidoras y Servidores Públicos Municipales. **PUNTO DIEZ.-** Análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate de la Ordenanza que Reforma a la Tercera Reforma a la Ordenanza para Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá. El Alcalde pone a consideración la ordenanza. El concejal Joseph Brown expresa que quien pasó el proyecto de ordenanza. La Abg. Tatiana López indica que por consulta jurídica por parte del Registrador de la Propiedad presentó el proyecto de ordenanza. El alcalde concede la palabra al Abg. Humberto Barzola quien expresa que analizando la tercera reforma a la ordenanza del Registro de la Propiedad. La Abg. Brenda Torres indica que la Abg. Tatiana López presento el proyecto de ordenanza ya que al momento de aplicar la ordenanza existió inconvenientes. El Abg. Humberto Barzola expresa que para el cobro por un certificado de gravámenes era más el 50% y más gastos administrativos, para lo cual solo debería ir solo 8 dólares incluidos gastos administrativos. El Alcalde expresa indica que se debería seguir cobrando los 8 dólares hasta que se digitalice el Registro de la Propiedad. El concejal Arquímides Silva sugiere que se siga cobrando 8 dólares. La concejala Eliana Medina expresa que anteriormente se quedó en que se cobre 8 dólares por certificado de gravámenes y que se haga un seguimiento de que ha pasado. La Abg. Brenda Torres expresa que en la ordenanza consta que se cobrará más el 50 %, y más

gastos administrativos. La Abg. Tatiana López indica que en el artículo 37 literal y) en los actos y contratos de cuantía indeterminada tales como: hipotecas abiertas, fideicomiso, fusiones, rectificaciones entre otras, la tarifa será de era de 80 dólares pero se sumas el 50 %, y como considera el Registrador. El Registrador de la Propiedad sugiere que quede 80 dólares incluido gastos administrativos. La Abg. Tatiana López indica que en el literal f) del art. 37 de la ordenanza, ha explicado que esos dos tramites son gratuitos las declaraciones de homónimos de imputados o acusados en proceso penales. El Abg. Humberto Barzola y agregar las inscripciones o cancelación de carácter personal. El Abg. Humberto Barzola expresa que en otros Registros no se cobran por orden judicial. Pero cuando es un particular si se cobra y ya no seria 10 dólares por tramites de inscripción. El concejal Joseph Brown menciona que como usuario como se podría hacer para que se cobre en el mismo Registro. El Alcalde Marco Maquisaca indica que la Municipalidad tiene una oficina de recaudación y allí se puede cancelar el usuario. El concejal Luis Yáñez indica que es el malestar de la gente es por el traslado desde el Registro hasta el Municipio a cancelar, y si el pago es por factura se podría realizar el pago en el mismo registro. La Abg. Tatiana López indica que el inciso del literal z) del artículo 37 se elimina. El secretario de concejo pregunta que cuando se va a entrar en vigencia la presente reforma a la ordenanza. El Eco. Luis Cobos expresa que cuando sea publicada en el Registro Oficial porque se trata de ordenanza de carácter tributario. Con las observaciones realizadas y cambios expuestos, el concejal Joseph Brown mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina. Alcalde dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor; concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor bajo el criterio jurídico, concejal Luis Yáñez a favor bajo el criterio jurídico. Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario con seis votos a favor de la moción. Por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar en segundo debate la ordenanza que Reforma a la Tercera Reforma a la Ordenanza para Organización Administración y Funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Cumandá. **PUNTO ONCE.-** Informe de comisiones. Por secretaria se da fe que o se ha presentado informes por escrito. **PUNTO DOCE.-** Asuntos Varios. a) El concejal Arquímedes Silva manifiesta que posibilidad hay de que se emita una resolución para que se determine las zonas donde se pueda transitar y transportar a personas en baldes de camionetas. El Alcalde expresa que entre las competencias de la Municipalidad no está tránsito. Y la razón es porque nuevamente se está realizando operativo. Sobre las mangueras para de Suncamal indica que hace 8 días tenía que irse a realizar la prueba de las mangueras y lo cual no se dio, y que los moradores de la Comuna quieren un documento donde digan que se utilice y se pongan las mangueras. Sobre las diferencias expresa que solo pase directamente, mas no con resolución administrativa. La Abg. Tatiana López indica que es un trámite que se tiene que dar ya que es netamente un acto administrativo y que ese es el sistema. El concejal Arquímedes Silva indica que va a realizar las consultas respectivas. El concejal Joseph Brown manifiesta que el día martes se trasladó con los señores concejales hasta los CVBS y se ha constado en el CVBS de la Dolorosa, existe una falla en la cisterna, en el otro CVBS también tiene falencias de infraestructura. El Alcalde Marco Maquisaca expresa que la existe una coordinadora de los CVBS y que no ha presentado ningún informe y si no lo hace lo hará como responsables de ver la infraestructura y comunicara al MIES. El Alcalde solicita a la Ing. Lorena Mita un informe sobre la infraestructura de los CVBS. El concejal Luis Yáñez expresa que le comento la Sra. Vimos de los CVBS que ya pasaron hace dos meses. Sobre el Encargo de presidir la sesión de concejo el vicealcalde va a tomar o no decisiones. El Alcalde expresa que si está dentro de la sesión de concejo sí, pero que existen





## **GAD MUNICIPAL DE CUMANDA**

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 031-2016.

programas de trabajo con los técnicos. El concejal Joseph Brown expresa que esta para trabajar coordinado Usted es Alcalde y yo soy vicealcalde. El Alcalde expresa que los choferes tienen una hoja de ruta y trabajo y eso se debe cumplir ya que contraloría realiza el control respectivo. Y siempre y cuando este de Alcalde E el Vicealcalde tomará decisiones. El concejal Luis Yáñez expresa que sobre el criterio jurídico de para aprobar o no el acta 27 de sesión de concejo y no sabe si es burla ya que en el criterio consta que según la Real Academia de la Lengua y el criterio debía ser concreto en base al pedido. Sin más puntos que tratar el alcalde clausura la presente sesión siendo las 11:33 minutos. Firman a continuación Alcalde, Vicealcalde y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco Maquisaca S.  
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Joseph Brown  
ALCALDE ENCARGADO

Abg. Cristian F Ramos C  
SECRETARIO DE CONCEJO